DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15736
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5765

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20/05/2021	**HORA:**	10:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 132A No. 89-80	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 99021.08 Y_1: 115006.39 X_2: 99035.10 Y_2: 115015.65 X_3: 99025.31 Y_3: 115028.61 X_4: 99011.82 Y_4: 115018.56	
SECTOR CATASTRAL:	Altos de Chozica	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60m²	
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0133SHEA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	300m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40252	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja y media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

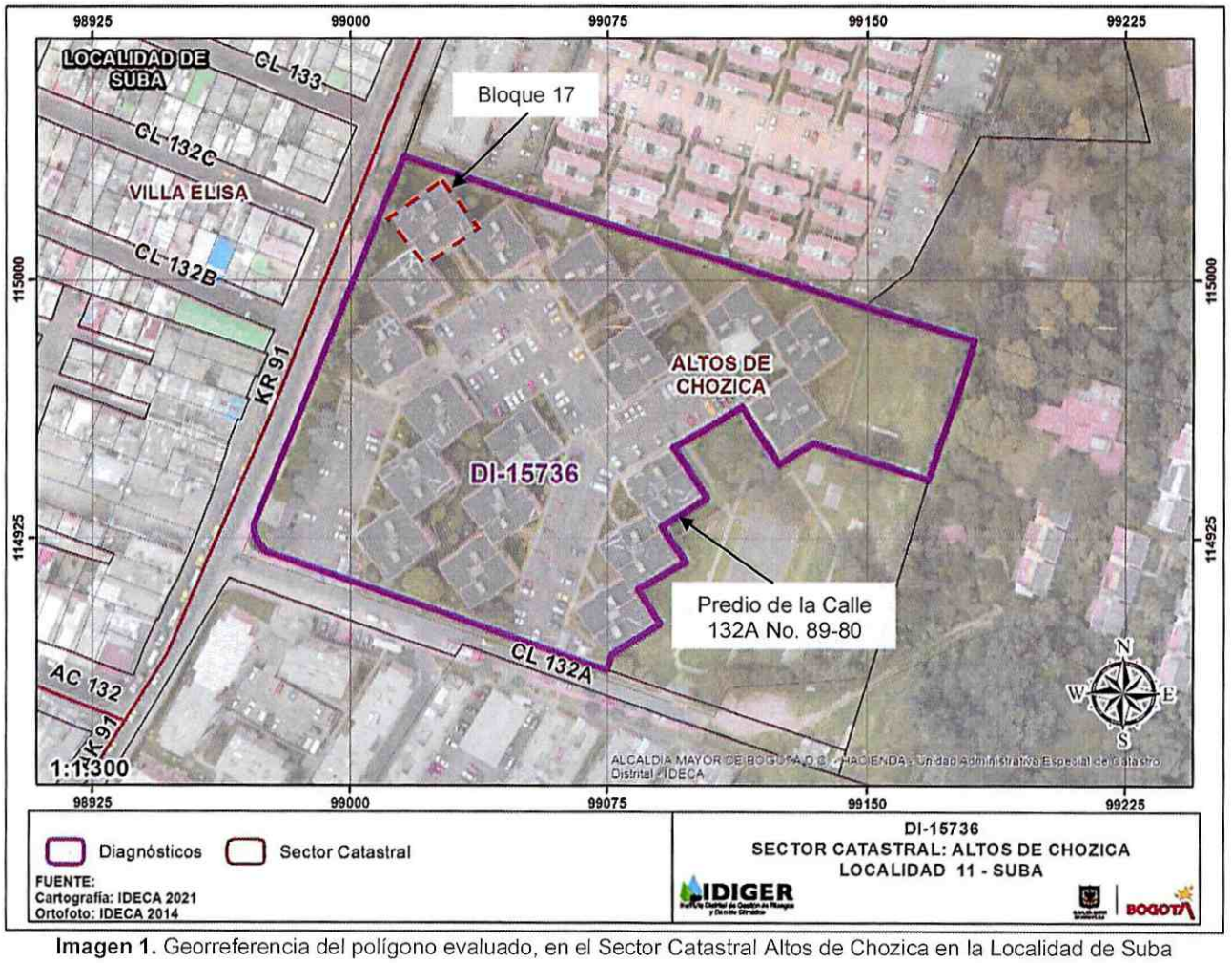


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Sector Catastral Altos de Chozica en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 20 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 132A No. 89-80, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, encontrando una zona de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado corresponde al conjunto residencial La Palma II, conformado por diecinueve (19) torres de cinco (5) niveles, posiblemente construidas hace más de 30 años bajo un sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el apartamento 119 del bloque 17 del predio.

El bloque 17 del conjunto residencial La Palma II se localiza en la esquina nororiental del predio, donde desde el exterior del primer nivel se identifican posibles humedades en los elementos de fachada en mampostería (ver fotografías 4 y 5). Se observan algunas fisuras de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en los mampuestos de los muros de antepecho no estructurales del costado occidental del bloque 17, como también fisuras de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en el mortero de pega de los elementos de mampostería (ver fotografías 6 y 7).

En el interior del apartamento 119 del bloque 17 se evidencian manchas de humedad en varios de los muros estructurales y no estructurales (ver fotografías 8 a 10). En el muro del costado sur de la sala del apartamento se identifican fisuras de tendencia horizontal de menos de 1mm de abertura y 1.20m de longitud, y daños funcionales en ventanerías y puertas (ver fotografías 11 y 12). Asimismo, se observan fisuras en los elementos de acabados de la placa de contrapiso, y una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1mm de abertura y 60cm de longitud en el antepecho no estructural de la ventana ubicada en la sala del apartamento (ver fotografías 13 y 14).

Cabe mencionar que, se ingresa al apartamento 118, colindante con el apartamento 199, sin identificar daños que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad en la estructura. De igual manera, la comunidad manifiesta que la edificación del bloque 17 ha presentado asentamientos a través de los años, lo que ha ocasionado los daños identificados durante la visita, lo cual no es posible verificar mediante la inspección visual.

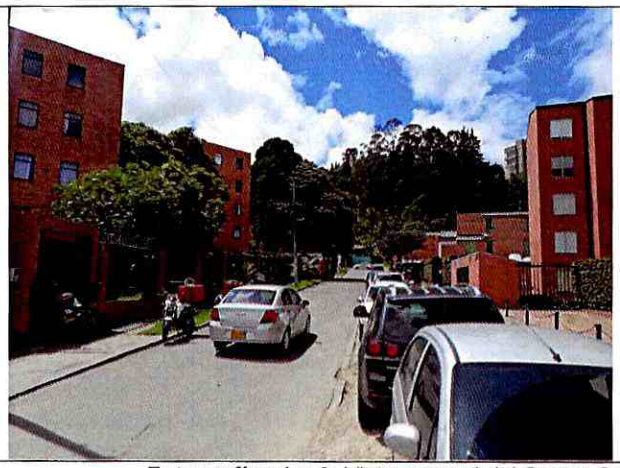
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las humedades en los muros estructurales del apartamento 119 estén relacionados con la ausencia de mantenimiento en estos. Asimismo, es posible que las fisuras identificadas en los antepechos y en los elementos no estructurales estén relacionados con asentamientos propios de la estructura del bloque 17 del predio de la Calle 132A No. 89-80, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

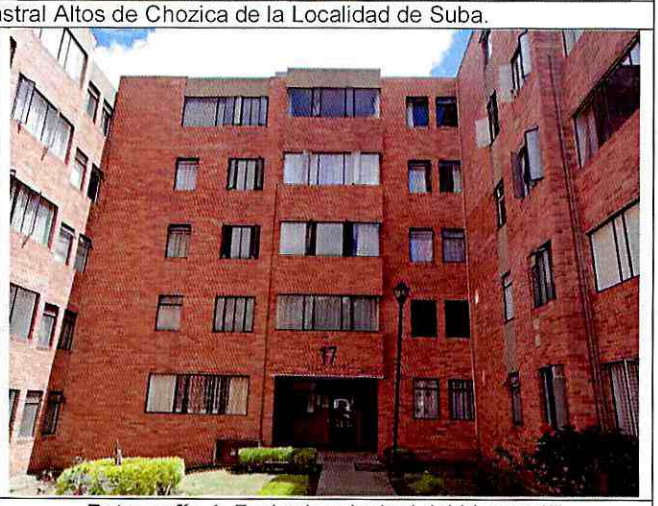




Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba.



Fotografía 3. Fachada principal del predio evaluado



Fotografía 4. Fachada principal del bloque 17



Fotografía 5. Posibles manchas de humedad en el exterior del bloque 17



Fotografía 6. Fisuras en antepecho

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fisura en el mortero de pega de los mampuestos

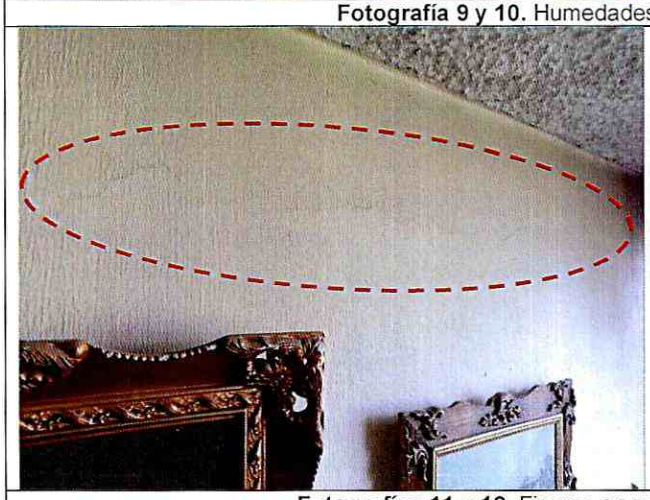


Fotografía 8. Humedades en muros del apartamento 119





Fotografía 9 y 10. Humedades en muros del apartamento 119

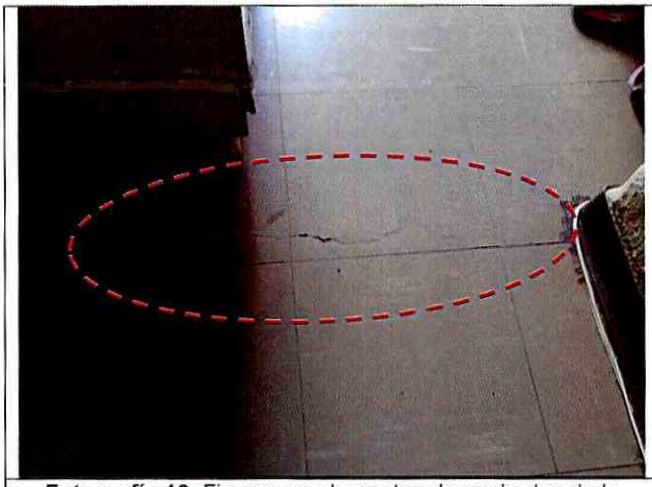




Fotografías 11 y 12. Fisuras en muros de la sala del apartamento 119

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Fisuras en elementos de acabados de la placa de contrapiso del apartamento 119



Fotografía 15. Grieta en el antepecho de la sala del apartamento 119

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 132A No. 89-80	Edificación	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de las humedades y fisuras identificadas en el apartamento 119 del bloque 17 del predio de la Calle 132A No. 89-80, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del bloque 17 del predio de la Calle 132A No. 89-80, ubicado en los Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 20 de mayo del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del bloque 17 del predio de la Calle 132A No. 89-80, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del apartamento 119 del bloque 17 del predio de la Calle 132A No. 89-80, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de las edificaciones durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables y/o habitantes del conjunto residencial La Palma II Edificio del predio de la Calle 132A No. 89-80, en el Sector Catastral Altos de Chozica de la Localidad de Suba, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura del bloque 17, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la patología, vulnerabilidad estructural y condiciones del suelo portante, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071